



Resolución Directoral

N° 0493 - 2019

Cajatambo,

24 MAYO 2019

Visto, los documentos que se adjuntan a la presente Resolución Directoral, en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la modificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación, que corresponda para el acto original, de conformidad a los incisos 201.1 y 201.2 respectivamente del artículo 201 de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, por lo que se justifica expedir la presente autoritativa;

Que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos de la Resolución Directoral N° 960, de fecha 28 de diciembre del 2018, del **Rol de Vacaciones para el Personal Administrativo Nombrado** que presta servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, el que rige a partir del 01 de Enero del 2019 y/o hasta el 31 de Diciembre del 2019, tal como se detalla en su ANEXO N° 1, pueden ser modificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el F.U.T. N° 001117-2019/UGEL N° 11-C, don **Luis Matias FERNANDEZ CAMPANA**, Tesorero nombrado en la sede de la UGEL N° 11 de Cajatambo, solicita modificar la Resolución Directoral N° 960-2018 de fecha 28 de diciembre del 2018, en lo que respecta al rol de vacaciones correspondientes a la fecha del mes de Abril y Junio según ANEXO N° 1, número de orden 04, y;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-C, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal y a lo Ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 197-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Art. 201, inciso 201.1, 201.2 y las facultades conferidas mediante D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002-ED. que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 960 de fecha 28 de diciembre del 2018, donde se resuelve **Aprobar el Rol de Vacaciones para el Personal Administrativo Nombrado** que presta servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, el que rige a partir del 01 de Enero del 2019 y/o hasta el 31 de Diciembre del 2019, tal como se detalla en su ANEXO N° 1, en lo que respecta al número de orden 04, como se detalla a continuación:

DICE:

N°	Datos del Trabajador (a)	Cargo	Mes/Usos Vacaciones	Días		Total de Días
				Del	Al	
04	FERNÁNDEZ CAMPANA, Luis Matías	Tesorero	ABRIL	01	15	15
			JUNIO	03	17	15

DEBE DECIR:

Nº	Datos del Trabajador (a)	Cargo	Mes/Uso Vacaciones	Días		Total de Días
				Del	Al	
04	FERNÁNDEZ CAMPANA, Luís Matías	Tesorero	JUNIO	10	24	15
			SETIEMBRE	09	23	15

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, de lo resuelto al interesado para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. Blanca Elizabeth Sándiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
LFSCI/ESP. RR.HH.
Proyecto N° 197-2019

